DICTAMEN Nº 01/2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022. *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precios adjudicados extraidos del SICP
- Precio adjudicado por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
- Precios de posibles oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentacion dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero, 24 febrero de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Adjudicado por la Convocante ID 388901	Precio Adjudicado extraído del SICP ID 390762	Presupuesto Posibles Oferentes American Store	Presupuesto Posibles Oferentes Vanessa Center	Precio promedio
1	Notebook Tipo II	Unidad		7.212.820	7.800.000	8.100.000	7.700.000
2	Impresoras Multifuncional	Unidad	1.750.000		2.450.000	2.700.000	2.300.000
3	Proyector Multimedia	Unidad	6.190.000		4.000.000	3.865.000	4.693.600

CONTRATO Nº 13/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"DATA LAB S.A"** con **RUC Nº 80030218-4**, domiciliado en Avda. Artigas 1645 de la Ciudad de – **Asunción – PARAGUAY representado por Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 654349**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"DATA LAB S.A"**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 065/2021**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DATA LAB S.A" en el ítem 1** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **388901**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 065/2021**.---------
---

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
Dpto. Amambay

Datalab

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	unidad	no	40	Dell	EE.UU	5.909.550	236.382.000
									Precio Total	236.382.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 236.382.000 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones trescientos ochenta y dos mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de mayo de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas
Data Lab S.A
PROVEEDOR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CONTRATO Nº 10/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, con RUC Nº 1591109-8,** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:————————————————————————

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM".**————————————————————————

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ————————————————————————

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 065/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ" en los ítems 2 y 3** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"**————————————————————————

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.————————————————————————

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **388901**.————————————————————————

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **065/2021**.————————————————————————

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
2	43212110-001	Impresoras multifunción a chorro de tinta color.	Unidad	UNIDAD	No	64	EPSON	JAPON	1.750.000	112.000.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia.	Unidad	UNIDAD	No	5	ACER	TAIWAN	6.190.000	30.950.000
									Precio Total	142.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 142.950.000 (Guaranies ciento cuarenta y dos millones, novecientos cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 08:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dos (06) seis días del mes de abril de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo.
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
PROVEEDOR

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

CONTRATO DC N° 01/2021

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Data Lab SA domiciliada en la calle Avda. Artiga 1645 , República del Paraguay, representada para este acto por Mirta Justina Morinigo de Rojas, con cédula de identidad N° 654.349, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Notebook", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Notebook.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.762

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021 Adquisición de Notebook, convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN*. La adjudicación fue realizada según resolución 07 del acta 838/2021 de fecha 21 de marzo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	1	Adquisición de Notebook, Según especificaciones técnicas	unidad	6	unidad	7.212.820	43.276.920

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y tres millones doscientos setenta y seis mil novecientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ana Cristina Solana Muñoz Ruiv.
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes abril y año 2021.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Rulvo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Mirtha Justina Morinigo,** en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero de 2022.-

Señor
VANESSA CENTER
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Adquisición de equipos informáticos, de acuerdo a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Notebook Tipo 2.	1	
2	Impresoras Multifuncional.	1	
3	Proyector multimedia.	1	

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Buenos dias por este medio remito nota de solicitud de precios de equipos informaticos.

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>
Mié 23/2/2022 07:54
Para: Rosa Zarate <vanessacenterpy@gmail.com>

VANESSA CENTER

NOTEBOOKS - COMPUTADORAS - IMPRESORAS - REDES - SOFTWARES - SISTEMAS

Cerro Leon Esq. Blas Garay Tel.:272742

PRESUPUESTO Nº 2

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero del 2022

Sres. Gobernación del XIII Dpto. de Amambay

Por el presente adjunto lista de precios de los equipos solicitados.

Nº	Descripción	Precio
1	Notebook HP	8.100.000
1	Impresora Epson c/ tanque de tinta	2.700.000
1	Proyector acer	3.865.000

Rosa Matilde Zarate González

Propietaria

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

Vanessa Center

DE: ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ

Comercio al por mayor de Equipos Informáticos y Software

Tel.: (0336) 272742 / (0971)210.608

Cerro León N° 494 - Amambay - Paraguay

RUC: 1591109 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 0027

!Gracias por la preferencia!

Pedro Juan Caballero 23 **de** febrero **de 2022**

Señor(es): Gobernación de Amambay **RUC:** 80009714-9

Dirección: 14 de mayo c/ Cnel. Alcaraz **Tel.:**

Cant.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	Notebook HP		8.100.000
1	Impresora Epson		2.700.000
1	Proyector acer		3.965.000

TOTAL A PAGAR : U$ G$ R$

IMPRENTA INTERNACIONAL - de Dario D. Ayala - Natalicio Talavera y Boquerón - Tel.: 73234 - 1 Tta. 50x3 / 09/2020

Pedro Juan Caballero, 23 de febrero de 2022.-

Señor
AMERICAN STORE
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Adquisición de equipos informáticos, de acuerdo a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Notebook Tipo 2.	1	
2	Impresoras Multifuncional.	1	
3	Proyector multimedia.	1	

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Buenos dias por este medio remito nota de solicitud de precios de equipos informaticos.

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>
Mié 23/2/2022 07:55
Para: americanstorecde@gmail.com <americanstorecde@gmail.com>

AMERICAN STORE

ELECTRÓNCOS EM GRAL
Contato: +595984618593 E-mail. Amercanstorecde@gmail.com
Jebai Center – 3º piso – Ciudad del Este

23 de febrero del 2022

Sres. Gobernación del XIII Dpto. de Amambay

En la siguiente lista están los precios de equipos solicitados en guaraníes

PRESUPUESTO Nº 1	
EQUIPO	PRECIO
NOTEBOOK ACER	7.800.000
IMPRESORA DE TINTA CON TANQUE EPSON	2.450.000
PROYECTOR BENG	4.000.000

Kalil Ibrahim

Firma

AMERICAN store

ELECTRÓNICOS EM GERAL

Contato: +595 984618593
Email: americanstorecde@gmail.com
Jebai Center - 3º Piso - Ciudad del Este - Paraguay

Aceitamos Cartões de Créditos VISA MasterCard DISCOVER

DATA 23 / 2 / 2022

NOTA DE PRESUPUESTO

№ 0024

Cliente: Gobernación de Amambay
Endereço: PJC Tel.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	Notebook acer		7.800.000
1	Impresora Epson		2.450.000
1	proyector Beng		4.000.000
Obrigado Volte Sempre:		TOTAL	

IMPRENTA INTERNACIONAL - Tel.: 273234 - Cel.: 0985 530019